

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 240/04 interpuesto por Newlimp, SL.*

En el recurso contencioso-administrativo número 240/04, interpuesto por Newlimp, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de febrero de 2003, expediente SE/EE/2494/1999, que desestimó el recurso de reposición contra la resolución de 23 de febrero de 2003 que declaró tener por efectuado el trámite de notificación del requerimiento de documentación teniendo por desistido a la recurrente de su solicitud de la ayuda para la creación de empleo estable prevista en el Decreto 199/97, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, con fecha 1 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución referida anteriormente por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 110/04 interpuesto por don Juan Bosco Meana Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 110/04, interpuesto por don Juan Bosco Meana Pérez, contra resolución de 16 de diciembre de 2003 del Director Provincial de Sevilla, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se acuerda declarar el incumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de subvención para el inicio de actividad y exigir al actor el reintegro del importe principal de la subvención concedida con cargo al Programa de Ayudas al Autoempleo. Expediente ARS-MTS-2103/01-SE, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, con fecha 14 de julio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: 1. Desestimo la demanda rectora de esta litis por ser la resolución recurrida ajustada a Derecho. 2. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he

dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 203/04 interpuesto por Vanauto SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 203/04, interpuesto por Vanauto S.A., contra Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de enero de 2004 en el expediente 3603/2001, mediante el cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 7 de octubre de 2003 en el expediente SE/EE/03603/2001, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Sevilla, con fecha 28 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el Recurso Contencioso Administrativo formulado por la representación de la entidad Vanauto S.A., contra las resoluciones indicadas anteriormente, por estimar las mismas conforme a Derecho.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la concesión del «II Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía».*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA 65, de 2 de abril), por la que se convocaba el «II Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», producido el fallo del Jurado, reunido en sesión de fecha 1 de octubre de 2004,

#### R E S U E L V O

Conceder el II Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, dotado con 9.000 euros y diploma acreditativo, a don Antonio Costa Reyes por su Tesis Doctoral titulada «El Crédito Salarial».

Conceder un accésit, dotado con 3.000 euros y diploma acreditativo, a doña Adela Mariscal Galeano por su Tesis Doctoral titulada «Mercado de Trabajo y Turismo en Andalucía: Actividad, Ocupación y Paro (1990-1999)».

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable.*

Resolución de 11 de octubre de 2004 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la Creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/01304/2000.  
Entidad: Aridos Feca, S.L.  
CIF/DNI: B04253647.  
Contenido del acto: Trámite de Audiencia.

Número expediente: AL/EE/01614/1999  
Entidad: Pedro Bascúnana Muñoz.  
CIF/DNI: 27260864-E.  
Contenido del acto: Inicio Expediente Reintegro.

Número expediente: AL/RJ4/00012/2001.  
Entidad: Landen Jerez, S.L.  
CIF/DNI: B11728185.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00139/2001.  
Entidad: Jesús Manuel Alarcón Gómez.  
CIF/DNI: 34840934-M.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00765/2001.  
Entidad: Ursula Konstanze Orbach.  
CIF/DNI: X-2876620-X.  
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/01221/2001.  
Entidad: Asesoría de Inversión Mobiliaria Balanegra, S.L.  
CIF/DNI: B04317442.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE1/00177/2002.  
Entidad: Ejimarche, S.A.  
CIF/DNI: A-04396891.  
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/EE1/00194/2002.  
Entidad: New Life Inversiones, S.L.  
CIF/DNI: B-83151456.  
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00675/2003.  
Entidad: Diego Cantero Pérez.  
CIF/DNI: 26204068-F.  
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00703/2003.  
Entidad: Diego Ortega Leyva.  
CIF/DNI: 23671532-R.  
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Número expediente: AL/RJ4/00101/2004.  
Entidad: CP Playmar Poniente.  
CIF/DNI: H-04038725.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 11 de octubre de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/011 R:1	DARIO MONGUIO VECINO	48.330,00
11/2004/J/019 R:1	MARIA COTO RODRIGUEZ (CFP SIGUER)	36.229,50
11/2004/J/033 R:1	CEFOR CHICLANA S.L.	37.363,50
11/2004/J/043 R:1	GRUPOINFOCENTRO 2002 S.L.U.	80.484,00
11/2004/J/052 R:1	TELECOMUNICACION Y AUTOMATICA CADIZ S.L.	79.165,50
11/2004/J/060 R:1	CENTRO DE ENSEÑANZAS OCUPACIONALES DE ANDALUCIA S.L.	46.794,00
11/2004/J/108 R:1	ENCARNACION COLLANTES DELGADO	89.799,75
11/2004/J/109 R:1	ASOC MINUSV PSIQUICOS DE CHICLANA "LA FUNDACION"	96.418,50
11/2004/J/150 R:1	AURORA MERA SANCHEZ (C.F. LA MARINA)	42.795,00
11/2004/J/164 R:1	ATENEO, SERVICIOS DE FORMACION Y EMPLEO S.L.	27.225,00
11/2004/J/165 R:1	CONSORCIO TECNOLOGICO DE CADIZ	101.760,00
11/2004/J/167 R:1	RITA BENITEZ MOTA	50.760,00

Cádiz, 14 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2004/J/212 R:1	MANUEL ORTEGA MENDOZA (C DE F.P. PARIS-LONDRES)	64.622,25
11/2004/J/215 R:1	INSTITUTO MUNIC DE PROMOC DE LA CIUDAD DE LA ISLA	337.245,75
11/2004/J/228 R:1	CODENET S.L.	126.678,00
11/2004/J/238 C:1	NOVOJET VELA, S.L.	29.520,00

Cádiz, 15 de octubre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se aprueban listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y causas de exclusión, en las becas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva, este Instituto Andaluz del Deporte.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las becas para la formación de técni-